



Sustanciación	031
Radicado	05266 31 03 003 2019 00221 00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Juan Guillermo Montoya Chica
Demandado	John Jairo Jiménez Ramírez
Asunto	Atiende solicitud

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de 25 de septiembre de 2020, elevada por la apoderada judicial de la parte demandada, se le informa a la misma, que para conocer de las actuaciones del despacho, tales como traslados de memoriales que requieran de dicho trámite, debe revisar periódicamente la página de la rama judicial -consulta de procesos-, en la cual se registran las actuaciones surtidas dentro del proceso de su interés, y en caso de querer conocer dichas actuaciones, las mismas pueden ser consultadas en el micrositio web dispuesto para tal fin; de igual forma si se desea acceder a los documentos allegados por las demás partes procesales, podrá solicitar que se le comparta el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAR PUERTA

JUEZ

02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ace275c3aa034d70a5f02886867d2ecdfe9781c56885853c4e05ec08ae6d52**

Documento generado en 27/01/2022 03:07:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>